



**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las diez horas con treinta y siete minutos del día nueve de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Jesús Efrén Pérez Ballote, Victor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González, Vida Aravari Gómez Herrera, Gaspar Armando Quintal Parra, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y el Diputado Luis René Fernández Vidal.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 5 de octubre de 2023.

**IV.-** Asunto en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen en el que se establece que las personas propuestas cumplen con los requisitos constitucionales para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 05 de octubre del año 2023, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el Proyecto de Dictamen en el que se



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

establece que las personas propuestas cumplen con los requisitos constitucionales para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, del Poder Judicial del Estado de Yucatán, recordando que el 21 de septiembre del presente año el Pleno turnó a estas Comisiones Unidas el oficio DGOB/0520/2023, mismo que quedó sin materia en virtud de que el Titular del Poder Ejecutivo turnó un nuevo oficio, el DGOB/0556/2023, que al igual que el anterior fue distribuido en estas Comisiones, y al cual se le daba curso en ese momento. Por consiguiente, solicitó a la Secretaría General que notifique a la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 44 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Eduardo Sobrino Sierra preguntó si este procedimiento que se está llevando a cabo es el adecuado, toda vez que originalmente el Ejecutivo envió una terna, cuyos integrantes comparecieron ante estas comisiones, dando inicio de esta forma al procedimiento, pero una de las personas propuestas desiste de participar y se suspende dicho proceso, lo cual es un suceso que no se había suscitado en este Congreso. En este contexto, señaló que desconoce si este fue el procedimiento legal, toda vez que se pudo turnar el caso al Pleno y desde ahí desahogar el desistimiento de una de las personas propuestas, y reponer dicho procedimiento.

En respuesta al diputado que lo antecedió en el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra precisó que el asunto es una cuestión



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

procesal, toda vez que no hay en sí una normatividad que se refiera al proceso en cuestión y el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo establece que a las presidencias de las comisiones les corresponde el desahogo de los asuntos relacionados con algún dictamen. En este sentido, expuso que el pleno turnó el asunto para su desahogo a estas comisiones y es el procedimiento que se está llevando a cabo, recordando que durante el mismo hubo una renuncia, de la cual fue notificada al Ejecutivo y éste repuso la terna, por lo que no ve faltas a la normatividad en materia procesal.

No habiendo más intervenciones, luego de que las y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo puso a votación, aprobándose por mayoría. Al respecto, el Diputado Eduardo Sobrino Sierra precisó que él se abstiene de votar y, en ese sentido, la Diputada Presidenta le explicó que, de acuerdo con la norma, la abstención se tomará como voto en contra. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda; asimismo, para que la Secretaría General distribuya el dictamen aprobado a todas y todos los diputados integrantes de esta LXIII legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En los asuntos generales, ninguna diputada o diputado hizo uso de la voz.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

caso, aprobada en la siguiente sesión. Acto seguido, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día nueve de octubre del año dos mil veintitrés.

### DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

SECRETARIA.

DIP. DAFNE CÉLINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

PRESIDENTE.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

VOCAL.

DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.